

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y que tanto la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Granada como la Inspección Extraordinaria de la Zona 10 y el señor Presidente de la Sección 1.ª Centros de la Junta Central de Formación Profesional Industrial han emitido sus respectivos informes en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursen en la Escuela Sindical de Hostelería de Granada, Centro no oficial autorizado de Formación Profesional, dependiente de la Organización Sindical, y que fueron establecidas por Orden ministerial de 5 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio), se consideren ampliadas en las especialidades de Subgubernanta y Oficial de Administración Hotelera, en la Rama de Hostelería, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

*ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se amplian enseñanzas en la Escuela Profesional «Virgen de Guadalupe», Badajoz, Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de las Escuelas Profesionales «Virgen de Guadalupe» patrocinadas por el Patronato Social «Jesús Obrero», de Badajoz, Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional, en súplica de ampliación de enseñanzas.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y que tanto la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial como la Inspección Extraordinaria de la zona octava y el señor Presidente de la Sección primera, Centros, de la Junta Central de Formación Profesional Industrial han emitido sus respectivos informes en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en las Escuelas Profesionales «Virgen de Guadalupe», de Badajoz, Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional, dependiente de la iniciativa privada, y que fueron establecidas por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) y ampliadas posteriormente por Orden ministerial de 5 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), se consideren ampliadas en el Grado de Maestría, rama del Metal, sección Mecánica, rama Eléctrica y rama del Automovilismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

*ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de las Nieves», de Granada, Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Delegado provincial de la Organización Sindical y Presidente del Patronato Rector de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de las Nieves», de Granada, Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional, en súplica de ampliación de enseñanzas.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y que tanto la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial como la Inspección Extraordinaria de la zona décima y el señor Presidente de la Sección primera, Centros, de la Junta Central de Formación Profesional Industrial han emitido sus respectivos informes en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de las Nieves», de Granada, Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional, dependiente de la Organización Sindical, y que fueron establecidas por Orden ministerial de 6 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), se consideren ampliadas en el Grado de Aprendizaje, rama de Delineantes, especialidad Delineantes de la Construcción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1970 por la que se distribuyen los Centros de Enseñanza del Distrito Universitario de Barcelona entre sus dos Universidades.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2749/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 28 de septiembre), a propuesta del Consejo de Rectores en su reunión del 31 de octubre último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Centros docentes radicados en el Distrito Universitario de Barcelona que a continuación se relacionan pasarán a depender de la Universidad de Barcelona:

A) Escuelas Normales: Barcelona, Tarragona y Palma de Mallorca.

B) Escuelas Profesionales de Comercio: Barcelona y Sabadell.

C) Escuelas Técnicas de Grado Medio: Barcelona (Industriales), Barcelona (Arquitectos técnicos), Villanueva y Geltrú (Industriales) y Manresa (Minas).

D) Escuelas de Idiomas: Barcelona (Modernos).

E) Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Barcelona (capital): «Balmes», «Menéndez Pelayo», «Maragall», «Verdaguer», «Juan de Austria», «Isabel de Aragón», «Emperador Carlos» y «Montbau»; Barcelona (provincia): «Albéniz», de Badajoz; Mutaró, Gavá, Hospitalet, Hospitalet e. p. o. m., Molins de Rey, Prat de Llobregat, San Feliu de Llobregat, San Baudilio de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Martorell, Igualada, Manresa, Vich, Cornellá, Vilafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú; provincia de Tarragona: Tarragona, Tortosa, Vendrell, Amposta, Mora de Ebro y Valls; provincia de Lérida: Lérida (masculino y femenino), Seo de Urgel, Balaguer y Cervera; provincia de Gerona: Blanes; provincia de Baleares: Palma de Mallorca, Alcober, Ramón Llull, Felanitx e Ibiza.

2.º Los restantes Centros docentes del Distrito en sus diferentes niveles quedarán adscritos a la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

3.º Los Centros dependientes del Instituto Politécnico de Barcelona continuarán de momento en su actual situación administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1970 por la que se distribuyen los Centros de Enseñanza del Distrito Universitario de Madrid entre sus dos Universidades.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2749/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 28 de septiembre), a propuesta del Consejo de Rectores en su reunión del 31 de octubre último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Centros docentes radicados en el Distrito Universitario de Madrid que a continuación se relacionan pasarán a depender de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid:

A) Institutos.—Colmenar Viejo (mixto), Cuenca (m.), Cuenca (f.), Madrid (capital): «Beatriz Galindo» (f.), «Cervantes», «Isabel la Católica» (f.), «Ramiro de Maeztu» (m.), Barrio del Pilar, «Gregorio Marañón» (mixto), Barrio de Santamarca (mixto), Barrio de Simancas (mixto), Segovia (m.), Segovia (f.).

B) Secciones Delegadas.—Madrid (capital): Barrio de Canillas, F. del I. «Beatriz Galindo», «Santa Brígida», F. del I. «Beatriz Galindo», Ext.-Internado Hispano-Marroquí, M. del I. «Ramiro de Maeztu», Embajadores, M. del I. «Cervantes», Instituto X. del I. «Isabel la Católica».

C) Filiales.—Madrid (capital): «Beatriz Galindo», números 1, 2 y 4F. «Isabel la Católica», 7F. «Ramiro de Maeztu», 14M.

D) Institutos Técnicos.—Cuenca (Segovia), Elemental I-M. Mota del Cuervo (Cuenca), Elemental I-M. San Clemente (Cuenca), Elemental A-G. Tarancón (Cuenca), Elemental I-M.

E) Colegios Libres Adoptados. Belmonte (mixto), Instituto de Cuenca (m.), Landete (mixto), Instituto de Cuenca (m.).